REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 238 DE 2017

(22 de FEBRERO)

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-001-2017

EL VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con lo previsto en el Manual de Contratación de la Entidad (Resolución 1113 de 2015),

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura el día siete (07) de febrero de 2017 publicó el aviso de convocatoria al proceso de selección, así como los documentos que hacen parte del proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-001-2017, cuyo objeto corresponde a la: "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA - VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato de consultoría que se derive del presente Concurso de Méritos, son los que se indican a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO	
SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS	El plazo del contrato a adjudicar será de sesenta (60) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	

Que el compromiso que se deriva del presente proceso de selección, se atenderá con cargo al Fideicomiso Fid. 315436 AUTOPISTA BOGOTA VILLETA – Subcuenta Interventoría, abierta dentro del Patrimonio Autónomo de la Fiduciaria de Occidente S.A.

Que dentro del término legal previsto para el efecto, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se responden a través de matriz de observaciones que se publica en el Secop, y de ser procedente algún cambió se reflejará en el pliego de condiciones definitivo.

Que la Agencia Nacional de infraestructura, ha elaborado los estudios previos y el Pliego de Condiciones definitivo, del cual hacen parte los Anexos y Formatos que lo acompañan, los cuales pueden ser consultados en el portal de contratación SECOP.

Que el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acurdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acurdo Comercial
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estado Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	SI	SI	NO	SI
Liechtenstein	SI	SI	NO	SI
Suiza	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI

Que en virtud de las disposiciones vigentes que rigen el presente proceso de selección, la apertura de este Concurso de Méritos debe efectuarse a través de acto administrativo de carácter general.

Que el Concurso de Méritos, cuya apertura se ordena a través de este acto administrativo se regirá por los principios y las disposiciones legales que rigen la Contratación Estatal.

Que en mérito de expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar para el día 22 de febrero de 2017, la apertura del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-001-2017, el cual tiene por objeto la: "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA - VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es de SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS DE ENERO DE 2017 (COP\$ 6.181.757.900,00) incluido el IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos, Anexos de requerimientos técnicos y Anexos y Formatos.	Único de Contratación – SECOP	7 de febrero de 2017
, 0	Infraestructura – ANI- Oficina de Correspondencia – 2° piso o al correo: vjvgccm0012017@ani.gov.co	Desde el 7 al 14 de febrero de 2017.
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones		21 de febrero de 2017
Expedición del acto que ordena la apertura del proceso de selección,	www.ani.gov.co <u>y</u> Portal Único de Contratación – SECOP	22 de febrero de 2017
Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia Auditorio 2° piso	24 de febrero de 2017 a las 10:00 a.m
Solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI Oficina de Correspondencia – 2° piso o al correo vivgccm0012017@ani.gov.co	Hasta el 28 de febrero de 2017
Respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas respecto al Pliego de Condiciones Definitivo		06 de marzo de 2017
Plazo máximo dentro del cual se expedirán Adendas.	Portal Único de Contratación – SECOP.	9 de marzo de 2017 a las 7:00 p.m.
CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24 A N° 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia, Auditorio 2° Piso	13 de marzo de 2017 a las 10:00 A.M.
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas técnicas Sobre Nº 1		Desde el 14 hasta el 22 de marzo de 2017.
Publicación del informe de evaluación preliminar	Portal Único de Contratación – SECOP.	El 23 de marzo de 2017
	Portal Único de Contratación – SECOP y Agencia nacional de infraestructura – ANI- OFICINA de Correspondencia o al correo: vivgccm0012017@ani.gov.co	Desde el 24 hasta el 28 de marzo de 2017
Publicación de las observaciones presentadas al informe preliminar de Evaluación.	Portal Único de Contratación	29 de marzo de 2017
Fecha límite para presentación de	Agencia nacional de	31 de marzo de 2017

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
contra observaciones	infraestructura – ANI- OFICINA de Correspondencia o al correo vjvgccm0012017@ani.gov.co	
Publicación de informe de respuesta a observaciones y del informe de Evaluación Definitivo		05 de abril de 2017
Apertura de Oferta Económica, audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta		06 de abril de 2017 a las 10:00 a.m.
Suscripción del contrato	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación.	

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la AGENCIA, de acuerdo con la ley y con las disposiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: La Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo consagrado en las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá a los, 22 DE FEBRERO DE 2017

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)
FERNANDO IREGUI MEJÍA
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Gerente de Contratación – Vicepresidencia Jurídica Proyectó: Jorge E. Perdomo Villadiego – Abogado Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica